

**LAS PROBLEMÁTICAS DIMENSIONES DEL
DERECHO AL PROCESO DEBIDO EN ESPAÑA A
LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL
EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

MARÍA JOSÉ AÑÓN ROIG
*Catedrática de Filosofía del Derecho de la
Universidad de Valencia*

ANA CAÑIZARES LASO
*Catedrática de Derecho Civil
de la Universidad de Málaga*

JORGE A. CERDIO HERRÁN
*Catedrático de Teoría y Filosofía de
Derecho. Instituto Tecnológico
Autónomo de México*

JOSÉ RAMÓN COSSÍO DÍAZ
*Ministro en retiro de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación y miembro de
El Colegio Nacional*

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT
*Presidente de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos. Investigador del Instituto de
Investigaciones Jurídicas de la UNAM*

OWEN FISS
*Catedrático emérito de Teoría del Derecho de la
Universidad de Yale (EEUU)*

JOSÉ ANTONIO GARCÍA-CRUCES GONZÁLEZ
*Catedrático de Derecho Mercantil
de la UNED*

LUIS LÓPEZ GUERRA
*Catedrático de Derecho Constitucional de la
Universidad Carlos III de Madrid*

ÁNGEL M. LÓPEZ Y LÓPEZ
*Catedrático de Derecho Civil de la
Universidad de Sevilla*

MARTA LORENTE SARIÑENA
*Catedrática de Historia del Derecho de la
Universidad Autónoma de Madrid*

JAVIER DE LUCAS MARTÍN
*Catedrático de Filosofía del Derecho y Filosofía
Política de la Universidad de Valencia*

VÍCTOR MORENO CATENA
*Catedrático de Derecho Procesal
de la Universidad Carlos III de Madrid*

FRANCISCO MUÑOZ CONDE
*Catedrático de Derecho Penal
de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla*

ANGELIKA NUSSBERGER
*Jueza del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
Catedrática de Derecho Internacional de la
Universidad de Colonia (Alemania)*

HÉCTOR OLASOLO ALONSO
*Catedrático de Derecho Internacional de la
Universidad del Rosario (Colombia) y
Presidente del Instituto Ibero-Americano de
La Haya (Holanda)*

LUCIANO PAREJO ALFONSO
*Catedrático de Derecho Administrativo de la
Universidad Carlos III de Madrid*

TOMÁS SALA FRANCO
*Catedrático de Derecho del Trabajo y de la
Seguridad Social de la Universidad de Valencia*

IGNACIO SANCHO GARGALLO
*Magistrado de la Sala Primera (Civil) del
Tribunal Supremo de España*

TOMÁS S. VIVES ANTÓN
*Catedrático de Derecho Penal de la
Universidad de Valencia*

RUTH ZIMMERLING
*Catedrática de Ciencia Política de la
Universidad de Mainz (Alemania)*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

LAS PROBLEMÁTICAS DIMENSIONES DEL DERECHO AL PROCESO DEBIDO EN ESPAÑA A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Directores

FRANCISCO JAVIER MATIA PORTILLA
LUIS E. DELGADO DEL RINCÓN

ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ
RAFAEL BELLIDO PENADÉS
LUIS E. DELGADO DEL RINCÓN
IGNACIO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ



tirant lo blanch

Valencia, 2019

Copyright © 2019

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

Libro financiado por el Proyecto de investigación DER2016-75993-P, España ante Europa: retos nacionales en materia de derechos humanos (30/12-2016-29/12/2020), concedido por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad y la Agencia Estatal de Investigación.

© Francisco Javier Matia Portilla
Luis E. Delgado del Rincón (dirs.)

© TIRANT LO BLANCH
EDITA: TIRANT LO BLANCH
C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia
TELF.S.: 96/361 00 48 - 50
FAX: 96/369 41 51
Email: tlb@tirant.com
www.tirant.com
Librería virtual: www.tirant.es
DEPÓSITO LEGAL: V-
ISBN: 978-84-1313-362-1
IMPRIME:
MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresal/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: http://www.tirant.net/Docs/RSC_Tirant.pdf

Índice

Abreviaturas.....	11
Introducción.....	13
El derecho a un tribunal independiente e imparcial	19
<i>Oscar Sánchez Muñoz</i>	
1. EL DERECHO A UN TRIBUNAL INDEPENDIENTE E IMPARCIAL EN EL CONVENIO Y EN LA INTERPRETACIÓN DEL TEDH.....	19
1.1. El concepto de «tribunal»	22
1.2. El concepto de independencia	23
1.3. El concepto de imparcialidad	27
1.3.1. La confianza en los tribunales como bien fundamental a preservar.....	28
1.3.2. Los métodos de verificación: la imparcialidad subjetiva y objetiva	29
1.3.3. Algunos supuestos frecuentes en la jurisprudencia	32
2. CASOS EN LOS QUE HA SIDO PARTE ESPAÑA.....	37
2.1. Casos en los que se ha apreciado violación del Convenio.....	37
2.1.1. <i>Castillo Algar c. España</i> , 28 de octubre de 1998.....	37
2.1.2. <i>Perote Pellón c. España</i> , 25 de julio de 2002.....	39
2.1.3. <i>Pescador Valero c. España</i> , 17 de junio de 2003	39
2.1.4. <i>Gómez de Liaño y Botella c. España</i> , 22 de julio de 2008	40
2.1.5. <i>Cardona Serrat c. España</i> , 26 de octubre de 2010.....	41
2.1.6. <i>Alony Kate c. España</i> , 17 de enero de 2012.....	43
2.1.7. <i>Blesa Rodríguez c. España</i> , 1 de diciembre de 2015...	43
2.1.8. <i>Otegi Mondragón y otros c. España</i> , 6 de noviembre de 2018	44
2.2. Casos en los que no se aprecia violación del Convenio.....	46
2.2.1. <i>Garrido Guerrero c. España</i> (Decisión de inadmisión, 2 de marzo de 2000).....	46
2.2.2. <i>Hernandez Cairós c. España</i> (Decisión de inadmisión, 17 de febrero de 2004)	47
2.2.3. <i>Cabezas Rectoret c. España</i> (Decisión de inadmisión, 5 de abril de 2005)	47
2.2.4. <i>Ferragut Pallach c. España</i> (Decisión de inadmisión, 28 de febrero de 2006)	47

2.2.5. <i>Herri Batasuna y Batasuna c. España</i> (Decisión de inadmisión, 11 de diciembre de 2007)	48
2.2.6. <i>Vera Fernández-Huidobro c. España</i> (6 de enero de 2010).....	48
2.2.7. <i>Román Zurdo y otros c. España</i> (8 de octubre de 2013).....	49
2.2.8. <i>Otegi Mondragón c. España</i> (Decisión de inadmisión, 3 de noviembre de 2015)	49
3. LAS REPERCUSIONES DE LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH SOBRE LA JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA	50
3.1. La ubicación constitucional del derecho a un juez imparcial .	51
3.2. La preservación de la confianza en los tribunales como finalidad última	53
3.3. Imparcialidad subjetiva y objetiva: diferencias entre la doctrina del TEDH y la del TC.....	53
3.4. Análisis de situaciones concretas que provocan la pérdida de la imparcialidad	54
3.4.1. Actuaciones previas del juzgador	54
3.4.2. Relaciones previas de los jueces con alguna de las partes	57
3.4.3. Juicios paralelos y relaciones de los jueces con los medios de comunicación	58
3.5. La recusación de los jueces y el momento para plantearla	59
3.6. Reflexión final.....	61

El derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable: reflexiones y propuestas para evitar futuras condenas del TEDH al reino de España.....	63
<i>Luis E. Delgado del Rincón</i>	

1. INTRODUCCIÓN: NATURALEZA Y CARACTERES DEL DERECHO A SER JUZGADO EN UN PLAZO RAZONABLE DEL ART. 6.1 CEDH Y DEL DERECHO A UN PROCESO SIN DILACIONES INDEBIDAS DEL ART. 24.2 CE	63
2. LOS CRITERIOS UTILIZADOS POR EL TEDH PARA DETERMINAR LA VULNERACIÓN DEL DERECHO A SER JUZGADO EN UN PLAZO RAZONABLE: UNA APROXIMACIÓN AL ESTÁNDAR MÍNIMO DE PROTECCIÓN.....	75
3. LAS CONDENAS A ESPAÑA POR LA VIOLACIÓN DEL DERECHO A SER JUZGADO EN UN PLAZO RAZONABLE.....	84
3.1. La aplicación del art. 6.1 CEDH a todos los ordenes jurisdiccionales, incluida la jurisdicción constitucional	84

3.2. Singularidades y conclusiones sobre la aplicación de los criterios fijados por el TEDH en las sentencias condenatorias a España por la vulneración del derecho del art. 6.1 CEDH	89
4. ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA INADMISIÓN DE LAS DEMANDAS POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS DEL DERECHO INTERNO EN LOS ÁMBITOS DE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA Y CONSTITUCIONAL.....	97
4.1. El recurso efectivo y el agotamiento de las vías de recurso internas en el ámbito de la jurisdicción ordinaria.....	97
4.2. El agotamiento de las vías de recurso internas en el ámbito de la jurisdicción constitucional.....	102
5. Sobre medidas y remedios que eviten futuras condenas al Estado español por la violación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable.....	107
El derecho de acceso al recurso no penal en el proceso español a la luz de la CE y del CEDH.....	117
<i>Rafael Bellido Penadés</i>	
1. CONSIDERACIONES PREVIAS SOBRE EL DERECHO DE ACCESO AL RECURSO EN LA CONSTITUCIÓN.....	117
1.1. Límites al legislador.....	118
1.2. Límites a los tribunales.....	129
2. CONTENIDO Y ALCANCE DEL DERECHO DE ACCESO AL RECURSO EN EL CEDH.....	133
2.1. Límites al legislador nacional.....	133
2.2. Límites a los tribunales nacionales.....	138
3. EL RECURSO DE AMPARO ESPAÑOL CONFIGURADO EN LA LO 6/2007 A LOS OJOS DEL TEDH.....	142
4. ALGUNAS LIMITACIONES AL ACCESO AL RECURSO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TEDH.....	148
4.1. La cuantía.....	148
4.2. El plazo y lugar de presentación del recurso.....	151
4.3. La imposición de cargas económicas al recurrente.....	156
5. EL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ADMISIÓN DEL RECURSO Y SU APRECIACIÓN TARDÍA EN SENTENCIA A LA LUZ DEL CEDH.....	158
6. CONSIDERACIONES FINALES.....	164

Las condenas al Reino de España por vulnerar la garantía de intermediación en la segunda instancia penal	171
<i>Ignacio Álvarez Rodríguez</i>	
1. INTRODUCCIÓN	171
2. EL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN: NOCIONES GENERALES	172
2.1. La intermediación como garantía procesal	172
2.2. La intermediación como garantía procesal relevante	173
2.3. La intermediación como garantía procesal constitucional y legal ..	174
3. EL PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DEL CONVENIO EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS	176
3.1. La intermediación como garantía del derecho a un proceso debido	176
3.2. Las condenas al Reino de España por vulnerar la garantía de intermediación en la segunda instancia penal	179
4. LA REACCIÓN DEL REINO DE ESPAÑA FRENTE A LAS CONDENAS	183
4.1. La discusión de la comunidad de expertos	183
4.2. La recepción y aplicación de los criterios convencionales por el Tribunal Constitucional.....	185
4.3. La recepción y aplicación de los criterios convencionales por el Tribunal Supremo.....	186
4.4. La reforma legislativa de 2015	187
5. CONCLUSIONES	190
 Bibliografía	 193

Abreviaturas

AATC	Autos del Tribunal Constitucional
ATC	Auto del Tribunal Constitucional
CCAA	Comunidades Autónomas
CDFUE	Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 7 de diciembre de 2000
CE	Constitución Española, de 29 de diciembre de 1978
CEDH	Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950
CEPEJ	Comisión para la Eficacia de la Justicia del Comité de Ministros del Consejo de Europa
CGPJ	Consejo General del Poder Judicial
DDTEDH	Decisiones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
DTEDH	Decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
DUDH	Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Resolución 217 A (III), el 10 de diciembre de 1948
FFJJ	Fundamentos Jurídicos
FJ	Fundamento Jurídico
LAJ	Letrados de la Administración de Justicia
LEC	Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil
LECRim	Real Decreto de 14 de septiembre de 1882 por el que se aprueba la Ley de Enjuiciamiento Criminal
LJCA	Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa
LOPJ	Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial
LOTC	Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional
LRJAP-PAC	Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
LRJSP	Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
ONU	Organización de las Naciones Unidas

PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas, en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 19 de diciembre de 1966
SSTC	Sentencias del Tribunal Constitucional
SSTEDH	Sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
SSTS	Sentencias del Tribunal Supremo
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STEDH	Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos
STJUE	Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TC	Tribunal Constitucional
TEDH	Tribunal Europeo de Derechos Humanos
TFUE	Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, de 13 de diciembre de 2007
TJUE	Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Introducción

Este libro tiene su origen en las aportaciones presentadas por los profesores que participaron en una de las Mesas redondas de una Jornada de Trabajo del proyecto estatal de investigación DER2016-75993-P, «España ante Europa: retos nacionales en materia de derechos fundamentales», que tuvo lugar en la Facultad de Derecho y en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, los días 12 y 13 de julio de 2018. La Mesa redonda tenía por objeto analizar algunos de los derechos que integran el derecho a un proceso debido del art. 6 CEDH, siguiendo el *leitmotiv* del proyecto de investigación: el examen crítico de las condenas impuestas por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos al reino de España y la búsqueda y propuesta de algunos remedios que impidan nuevas sentencias condenatorias. Conviene advertir que la obra colectiva que aquí se presenta es una continuación de otros libros anteriores que, vinculados también al proyecto referido, han sido publicados en esta editorial como son los estudios colectivos *Informes nacionales europeos sobre el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: Alemania, España, Francia, Italia y Polonia* (2018) y *la Inadmisión de los recursos en defensa de los derechos (Criterios jurisprudenciales de los Tribunales Supremo, Constitucional, de Justicia de la Unión Europea y Europeo de Derechos Humanos)* (2018).

La dedicación del libro al derecho a un proceso debido —y a ciertos derechos y garantías que comprende y que están relacionados entre sí— obedece, además de los motivos ya señalados, a que es un derecho de contenido complejo y, por ello, uno de los más alegados y aplicados por el TEDH. Su estudio ha permitido también poner al día la jurisprudencia del TEDH sobre algunas de las cuestiones problemáticas del poliédrico art. 6 CEDH.

En el examen del derecho a un juicio justo y equitativo, los autores no solo ponen el foco en las sentencias dictadas por el Tribunal de Estrasburgo, sino también en algunas de las pronunciadas —las más relevantes— por el Tribunal Constitucional español, haciéndose eco de la interacción entre los derechos del CEDH y de la Constitución española, así como de la interpretación y aplicación que de ellos han hecho sus máximos intérpretes.

La monografía consta de cuatro capítulos que se ocupan de algunos de los diferentes derechos y garantías que comprende el derecho al proceso equitativo del art. 6 CEDH: el derecho a un tribunal independiente e imparcial; el derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable; el derecho de acceso al recurso en los órdenes jurisdiccionales distintos al penal y la garantía de la inmediación en la segunda instancia penal. Se eligen estos derechos porque son los que han provocado un mayor número de condenas impuestas al Reino de España.

En el primer capítulo, el profesor Óscar Sánchez Muñoz, de la Universidad de Valladolid, aborda el estudio del derecho a un tribunal independiente e imparcial, del art. 6.1 CEDH, desglosando, en primer lugar, los diferentes elementos conceptuales que lo componen: tribunal, independencia e imparcialidad. Conceptos que son más amplios que los que se utilizan en las legislaciones nacionales. En segundo lugar, después de mencionar algunos de los supuestos que han aparecido con más frecuencia en la jurisprudencia del TEDH, el autor repasa los casos en los que España ha sido parte, la mayoría de ellos en la jurisdicción penal, distinguiendo aquellos en los que el TEDH ha apreciado violación del Convenio (desde la *STEDH Castillo Algar c. España*, de 28 de octubre de 1998 hasta *Otegi Mondragón y otros c. España*, de 6 de noviembre de 2018) de aquellos otros en los no se aprecia violación (desde la Decisión de inadmisión *Garrido Guerrero c. España*, de 2 de marzo de 2000 hasta *Otegi Mondragón c. España*, de 3 de noviembre de 2015). En el último apartado del capítulo se examinan las repercusiones de la jurisprudencia del TEDH sobre la jurisprudencia constitucional española que, como podrá comprobarse, no siempre han dado lugar a una recepción plena de la doctrina del Tribunal de Estrasburgo.

El profesor Luis E. Delgado del Rincón, de la Universidad de Burgos, se ocupa en el capítulo segundo del derecho a ser juzgado dentro de un plazo razonable. Un derecho que comporta no solo una obligación de los poderes del Estado de organizar su sistema judicial para que los justiciables obtengan una resolución en un tiempo prudencial, sino que es también una garantía del derecho fundamental al proceso debido. En un apartado introductorio se alude a la naturaleza y a los caracteres del derecho del art. 6.1 CEDH y del derecho a un proceso sin dilaciones indebidas del art. 24.2 CE que, aunque persigan el mismo fin, su naturaleza y el procedimiento seguido para su resta-

blecimiento son diferentes. A continuación, se expone la consolidada jurisprudencia del TEDH sobre la fijación de unos criterios objetivos para valorar si se ha vulnerado o no el derecho a ser juzgado en un plazo razonable del art. 6.1 CEDH: 1º) la complejidad del asunto; 2º) el comportamiento del demandante; 3º) la conducta de las autoridades nacionales y 4º) el interés que el demandante arriesga en el litigio, según las circunstancias del caso concreto. El Tribunal Constitucional español ha acogido, por regla general, los criterios establecidos por el TEDH. En el apartado nuclear del capítulo, el profesor Luis Delgado examina las sentencias condenatorias a España por la vulneración del derecho del art. 6.1 CEDH, estableciendo algunas singularidades y conclusiones sobre la aplicación de los criterios fijados por el TEDH. El trabajo concluye con algunas reflexiones sobre determinadas medidas legales (preventivas y estructurales) que puedan evitar futuras condenas al Estado español por la violación del derecho a ser juzgado en un plazo razonable.

El tercer capítulo del libro, a cargo del profesor Rafael Bellido Penadés, de la Universidad de Valencia, se centra en el derecho de acceso al recurso fuera del orden jurisdiccional penal, que es otra de las manifestaciones del derecho a un tribunal del art. 6. 1 CEDH. Se inicia con unas consideraciones previas sobre el derecho de acceso al recurso como una vertiente del derecho a la tutela judicial efectiva del art. 24. 1 CE. Estamos ante un derecho en el que el legislador tiene una amplia libertad para diseñar el régimen de recursos en las leyes procesales, pero que esa libertad no es absoluta, como se deduce de diversas sentencias del Tribunal Constitucional que, siguiendo, en algunos casos, jurisprudencia consolidada del TEDH ha establecido algunas limitaciones derivadas directamente de la Constitución o del Convenio. En un segundo apartado, el autor examina el contenido y alcance del derecho de acceso a los recursos en el CEDH, reconociendo, según doctrina del TEDH, que el art. 6. 1 CEDH, con carácter general, no obliga a los Estados firmantes a establecer la posibilidad de recurso contra las resoluciones judiciales de primer grado. Ahora bien, también afirma que los legisladores nacionales tampoco disponen de una libertad absoluta para configurar el contenido de este derecho, al estar sujeto igualmente a ciertas restricciones. Por ello, el profesor Rafael Bellido analiza seguidamente la jurisprudencia que el TEDH ha ido formando al revisar resoluciones judiciales nacionales

que impedían el acceso al recurso basándose en el incumplimiento de diferentes requisitos de admisibilidad como la cuantía económica (STEDH *Brualla Gómez de la Torre c. España*, de 19 de diciembre de 1997); el plazo y lugar de presentación del recurso (STEDH *Stone Court Shipping Company SA*, de 20 de octubre de 2003); o la imposición de cargas económicas al recurrente (STEDH *García Manibardo c. España*, de 15 de febrero de 2000).

El último capítulo de la obra versa sobre la garantía de inmediatez en la segunda instancia penal, esto es, sobre la práctica de las pruebas (de forma contradictoria y pública) en presencia del juez para que este disponga de los mejores elementos de juicio a la hora de ejercer la función judicial. Ha sido elaborado por el profesor Ignacio Álvarez Rodríguez de la Universidad Complutense de Madrid. Comienza con una introducción en la que analiza brevemente la noción de inmediatez, especialmente su significado jurídico-procesal y la relevancia que tiene como garantía procesal constitucional, deducible del derecho fundamental a un proceso con todas las garantías del art. 24.2 CE. A continuación, el autor expone la regulación de la inmediatez en el CEDH, es decir, su configuración como garantía del derecho a un proceso debido del art. 6.1 CEDH. Se detiene aquí en el examen detallado de la jurisprudencia del TEDH sobre la interpretación y aplicación de la garantía de la inmediatez en la segunda instancia penal para el caso español (el cómo y el porqué se nos condena). Todas las condenas lo son por la vulneración de la garantía de la inmediatez deducida del art. 6.1 CEDH, salvo una de ellas, que se incardina en la vertiente procesal del art. 3 CEDH (STEDH *Portu Juanenea y Sarasola Yarzabal c. España*, de 13 de febrero de 2018). Finalmente, el profesor Ignacio Álvarez aborda la reacción del reino de España frente a las condenas del Tribunal de Estrasburgo, ofreciendo algunas de las soluciones que se han propuesto por la doctrina, por nuestros altos tribunales (por ejemplo, en la STC 37/2018, de 23 de abril y en la STS, Sala 2ª, 1002/2016, de 19 de enero de 2017) y por el legislador (a través de la reforma de la legislación procesal de 2015).

La publicación de este libro no hubiera sido posible sin la colaboración de varias personas y entidades a quienes hemos de expresar nuestro agradecimiento. Al Grupo de Investigación Reconocido en Derecho Constitucional de la Universidad de Valladolid, dirigido por la profesora Biglino Campos, que participó también en la Jornada de

la que trae causa esta obra. Al Instituto de Estudios Europeos que, una vez más, nos facilitó su sede para albergar dos de las Mesas redondas de la Jornada. A todas ellas asistieron profesores externos al proyecto que con sus intervenciones enriquecieron el debate que siguió a la presentación de las ponencias.

También queremos agradecer la permanente disponibilidad de la editorial Tirant Lo Blanch y de sus gestores para difundir, dentro y fuera de nuestras fronteras, algunas de las contribuciones a nuestro proyecto de investigación, con la que esperamos seguir contando en el futuro.

Como se ha dicho en las introducciones de libros anteriores, confiamos en que la transferencia del conocimiento que esta obra colectiva genera contribuya a una mayor y efectiva protección de los derechos humanos. Sin duda alguna, éste y no otro es el primigenio fin de nuestro Estado constitucional.

Valladolid, dieciséis de enero de dos mil diecinueve

Francisco Javier MATIA PORTILLA
Luis E. DELGADO DEL RINCÓN

